

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001400301220180016800.  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
Demandado: GIOVANNI APONTE RUBIO.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que precede, en el cual manifiesta: "...solicito al despacho se sirva dar trámite al memorial de terminación allegado mediante correo electrónico por el suscrito el pasado 13/06/2022...". El despacho, no accede a lo peticionado, por cuanto no obra dentro del expediente digital, memorial de terminación en tal sentido.

Ahora bien, si a bien lo tiene, el procurador judicial, que defiende los intereses de la parte demandante, allegar el mencionado escrito al correo institucional del despacho [j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) a efectos de proceder y resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 026 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-07-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ